

**A LA SUBDELEGACION DE GOBIERNO DE CADIZ  
(DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA)**

DON ANTONIO MONTESINOS RUIZ, con DNI 31.627.118-W, en calidad de Secretario General del SINDICATO PROFESIONAL DE VIGILANTES (S.P.V.), con domicilio a efecto de notificaciones en calle Arquitecto José Vargas S/N, Edificio Novo Sherry planta 3ª, Oficina 35, CP 11408 en Jerez de la Frontera, ante este Organismo comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito interpongo denuncia, contra la empresa CONSORCIO DE SERVICIOS, S.A., con NIF: A37014768, con domicilio en C/ Glorieta de Cortadura s/n - Edificio Alfa - Local Comercial, 11011 - Cádiz, dedicada a la actividad de servicios generales, por incumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad Privada, con base en los siguientes:

**HECHOS**

**UNICO:** En el Puerto pesquero deportivo de Chipiona, sito en Avd. Rocío Jurado s/n., presta servicios la empresa denunciada con dos trabajadores en turnos de en horario de lunes a viernes de: 08:30 a 11:00 y de 14:30 a 20:00, y Sábados, domingos y festivos de: 08:30 a 20:00. Entre las funciones que realizan se encuentran las de control de cámaras (circuito cerrado de cámaras). Control de accesos de personas y vehículos y barridos de las instalaciones portuarias con las cámaras de circuito cerrado. Entendemos que estas funciones son funciones exclusivas del personal de vigilancia privada por lo que solo pueden ejercerse por Vigilantes de Seguridad debidamente habilitados y por empresa dedicada y autorizada para la prestación de servicios de seguridad.

Entendemos que el citado servicio es un servicio de seguridad que a tenor de la Ley de Seguridad Privada se ha de desarrollar mediante personal de empresas de seguridad debidamente habilitado, por lo que las empresas denunciada vulnera con su actuación la legalidad vigente sobre seguridad

privada.

Y por lo expuesto,

SOLICITAMOS se lleven a cabo las actuaciones necesarias por parte de este Organismo, para que, los servicios de seguridad llevados a cabo en la citada empresa se ajusten a la legislación vigente en materia de seguridad privada, obligando a esta a contratar los servicios de seguridad con empresa autorizada que desarrolle los mismos con vigilantes de seguridad debidamente habilitado, emitiendo el pertinente informe, y en su caso se inicie expediente sancionador.

En espera de la constatación y subsanación de los hechos denunciados, quedamos en espera de su Resolución.

Y para que así conste firmo la presente en Cádiz a once de Noviembre de 2.015

*Autentico*

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Autentico', is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'SINDICATO PROFESIONAL VIGILANTES S.P.V.' arranged in a circular pattern around a central logo.

Tlfno.: 956333790 - Fax: 956322070  
[www.sindicatodeseguridad.com](http://www.sindicatodeseguridad.com)  
C.I.F.: G41938366